Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/07/2026 - 9:19:33 AM

Recibo No.: 0030620342 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjnjiEjsldycnakc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SURIASISTEMAS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900835040-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-533538-12
Fecha de matrícula: 30 de Marzo de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 1 B 65 115
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@suriasistemas.com
Teléfono comercial 1: 4482189
Teléfono comercial 2: 3163842655
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 1 B 65 115
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@suriasistemas.com
Teléfono para notificación 1: 4482189
Teléfono para notificación 2: 3163842655
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SURIASISTEMAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030620342 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjnjiEjsldycnakc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de marzo 27 de 2015, de los accionistas, registrado en esta Entidad en marzo 30 de 2015, en el libro 9, bajo el número 6024, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

SURIASISTEMAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad, tanto en Colombia como en el extranjero, podrá realizar cualesquier actividades económicas lícitas y especialmente las siguientes, las cuales no constituyen una enumeración exclusiva ni exhaustiva:

1. Celebrar o ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato y cualesquiera operaciones comerciales o civiles relacionadas con su objeto social.

2. Investigación, fabricación, importación, exportación, instalación de equipos tecnológicos y de seguridad, servicios de mantenimiento, compra venta, distribución y representación directa de firmas nacionales o extranjeras, de marcas o de productos, en el mercado de la tecnología.

3. Servicios de asesorías y consultorías especializadas orientadas a sistemas de transporte masivo ferroviarios, tranviarios y BRT.

4. La planeación, diseño, optimización, puesta en servicio, operación, administración o gerenciamiento de mercados de bienes y servicios que requieran el desarrollo de sistemas de información o plataformas tecnológicas.

5. El desarrollo de las actividades propias del diseño, suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento tecnológico orientado al

recaudo y sistemas ferroviarios, así como, la planeación, operación y administración del mismo.

6. La planeación y operación de centros de supervisión, control y gestión de Sistemas Integrados de Transporte Masivo; así como la planeación, operación y administración del servicio y distribución de los recursos correspondientes a dichos sistemas.

7. El desarrollo de las actividades comerciales o no que se consideren vinculadas, sean conexas o de valor agregado a su objeto social. Igualmente, podrá prestar servicios técnicos relacionados con la tecnología y el conocimiento adquirido en el ejercicio y desarrollo de su objeto social.

8. En desarrollo de su objeto social, la empresa podrá emplear y desarrollar plataformas tecnológicas especializadas que permitan la integración en línea y tiempo real de la gestión de la información con valor agregado.

9. Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles.

10. Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas.

11. Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago.

12. Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar, complementario al propio o completamente diferente, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas; podrá fusionarse con otras sociedades o absorberlas.

13. Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social, en cualquier parte de Colombia o del extranjero.

14. Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales, administrativas o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

15. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

No obstante la enunciación anterior, la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones económicas, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con los objetos mencionados, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$10.000.000,00	200	$50.000,00
SUSCRITO	$5.000.000,00	100	$50.000,00
PAGADO	$5.000.000,00	100	$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien tendrá un Suplente para las faltas absolutas o temporales de aquel.

El Suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones, facultades y atribuciones de éste.

PARÁGRAFO: ACTUACIÓN DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Para que el Suplente del Representante Legal pueda actuar como tal durante un período de falta temporal del Representante Legal de la sociedad, bastará con demostrar que éste ha expresado en un documento escrito el período de su falta temporal, sin necesidad siguiera de autenticar en notaría su firma, o un certificado médico o clínico que indique que está imposibilitado para expresarlo. En caso de falta absoluta, bastará con demostrar el hecho con la renuncia del representante legal, con acta de la Asamblea General de Accionistas donde conste la revocación, con el registro civil de defunción o con la declaración de un Juez de la República de la muerte presuntiva por desaparecimiento.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el

Recibo No.: 0030620342 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjnjiEjsldycnakc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.23-02 del 3 de agosto de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2023, con el No.32722 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN MAURICIO CASTAÑEDA ACEVEDO	C.C. 1.036.598.498
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ALBEIRO ACEVEDO DUQUE	C.C. 70.039.928

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0030620342 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjnjiEjsldycnakc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3313
Actividad secundaria código CIIU: 6202
Otras actividades código CIIU: 4652

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SURIASISTEMAS S.A.S.
Matrícula No.:	21-588341-02
Fecha de Matrícula:	30 de Marzo de 2015
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 1 b 65 115
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0030620342 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjnjiEjsldycnakc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.655.663.485,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Recibo No.: 0030620342 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjnjiEjsldycnakc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros